

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

- 19** *ORDEN 675/2019, de 9 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO**Primero***Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo*Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero*Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que de sean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto*Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. A efectos de la valoración de los méritos de los candidatos, las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente establecida.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renuncias*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 2019.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1/2018, de 25 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo de 2018), la Secretaría General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública | Admon |
|---------------------------------------|---|-------|-----|------------|---|-------|
| | | | | | Cuerpo Escala Especialidad | |
| 1372 SUBSEC. RESIDUOS URBANOS I | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION DEL AREA RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL AREA INFRAESTRUCTURAS SECCION RESIDUOS URBANOS SUBSECCION RESIDUOS URBANOS I | A/B | 23 | 9.572,52 | COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| | | | | | INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | MERITOS | | | | | |
| | | | | | | |
| | EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS. | | | | | 3 |
| | EXPERIENCIA EN INFORMÁTICA ESTADÍSTICA. | | | | | 3 |
| | EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES. | | | | | 2 |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|---|---|-------|-----|------------|---|-------|
| 2287 SEC. TECNICA I | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL AREA DESARROLLO RURAL SECCION TECNICA I | A/B | 25 | 10.782,60 | COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| <hr/> | | | | | | |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | | | | | |
| MERITOS | | | | | | |
| <hr/> | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. 2 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SFC14 DE LA UNIÓN EUROPEA. 2 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN REDACCIÓN Y APOYO A LA TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL COFINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS. 2 | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS EN APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EUROPEA DE DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA Y EN COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL. 2 | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|--|--|-------|-----|------------|---|-------|
| 2491 SUBSEC. GESTION DE DEL TERRITORIO CAZA Y PESCA | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS NATURALES SOSTENIBLES AREA CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA SECCION ORDENACION FLORA Y FAUNA SUBSECCION GESTION DE CAZA Y PESCA | A/B | 24 | 13.247,28 | COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| <hr/> | | | | | | |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | | | | | |
| MERITOS | | | | | | |
| <hr/> | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SOBRE EL ESTADO LEGAL DE COTOS DE CAZA, CREACIONES, BAJAS, AMPLIACIONES, SEGREGACIONES Y CAMBIOS DE TITULARIDAD, CAMBIOS DE APROVECHAMIENTO. 2 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE COTOS DE CAZA MENOR, MAYOR Y COMERCIALES. 2 | | | | | | |
| ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES ESPECIALES EN MATERIA CINEGÉTICA, CAPTURAS Y SUELTA DE ESPECIES CINEGÉTICAS. 1 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS. 1 | | | | | | |
| INGENIERO/A DE MONTES O INGENIERO/A TÉCNICO FORESTAL. 2 | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|---|--|-------|-----|------------|--|-------|
| 2574 NEG. ADMINISTRATIVO | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD SUBDIRECCION GENERAL ESPACIOS PROTEGIDOS DIRECTOR DE LOS PARQUES REGIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID NEGOCIADO ADMINISTRATIVO | C/D | 18 | 7.650,60 | COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | G |
| AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | | | |
| G | | | | | | |
| MERITOS | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES REGIONALES COFINANCIADOS POR FEADER Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO DE ESTOS CONTRATOS MEDIANTE LA APLICACIÓN NEXUS. 3 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PARQUES REGIONALES Y PARQUES PERIURBANOS. 3 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GIOP. 1 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS NEXUS, ATLANTIX, COMA Y ORVE. 1 | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|---|---|-------|-----|------------|---|-------|
| 2736 SEC. TECNICA III | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL AREA DESARROLLO RURAL SECCION TECNICA III | A/B | 25 | 10.782,60 | COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA | | | | | | |
| E | | | | | | |
| MERITOS | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SUBVENCIONES. 2 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. 2 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN NEXUS. 2 | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MANEJO DE BASES DE DATOS. 2 | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|------------------------------------|--|-------|-----|------------|--|-------|
| 3153 SEC. INFORMES Y CONTROL | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION DEL AREA RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL AREA INFRAESTRUCTURAS SECCION INFORMES Y CONTROL | A/B | 25 | 12.367,44 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES | E |
| | | | | | TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES | E |
| | | | | | INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| | | | | | INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | | | MERITOS | | |
| | | | | | | |
| | EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE GESTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. | | | | | 2 |
| | EXPERIENCIAS EN TRAMITAC.DE COMUNICACIONES DE ACTIVIDADES, VALORIZACIÓN DE MATERIALES NATURALES EXCAVADOS Y ELABORAC.DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VALORIZACIÓN IN SITU DE RCDS. | | | | | 2 |
| | EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS. | | | | | 2 |
| | EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE RCDS. | | | | | 1 |
| | EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PARTICULARS Y EMPRESAS REFERENTE A TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RCDS. | | | | | 1 |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|------------------------|---|---------|-----|------------|--|-------|
| 3171 SUBSEC. | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO | A/B | 23 | 9.572,52 | COMUNIDAD DE MADRID | |
| INFRAESTRUCTURAS | VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION DEL AREA RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL AREA INFRAESTRUCTURAS SECCION ASISTENCIA TECNICA SUBSECCION INFRAESTRUCTURAS | | | | INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| | | | | | INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR. | E |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | MERITOS | | | | |
| | | | | | | |
| | EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS. | | | | | 3,5 |
| | EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS. | | | | | 3 |
| | EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES. | | | | | 1,5 |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|--|--|-------|-----|------------|---|-------|
| 3214 NEG. PUBLICACIONES DEL TERRITORIO | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN UNIDAD TECNICA DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA NEGOCIADO PUBLICACIONES | B/C | 20 | 8.433,24 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | G |
| ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G | | | | | | |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | | | | | |
| MERITOS | | | | | | |
| EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PUBLICACIONES. 2 EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DE LA PÁGINA COMUNIDAD.MADRID. 2 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS ADOBE ACROBAT PROFESIONAL Y PHOTOSHOP. 2 EXPERIENCIA EN LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES. 2 | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|---|--|-------|-----|------------|---|-------|
| 24227 NEG. ACTIVIDADES | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION DEL AREA RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL AREA CALIDAD HÍDRICA NEGOCIADO ACTIVIDADES | B/C | 20 | 8.433,24 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | G |
| ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G | | | | | | |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | | | | | |
| MERITOS | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN PCEA. 3 EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS; UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES NOTE, ORVE, E-REG Y PORTAFIRMAS. 2 EXPERIENCIA EN TAREAS RELACIONADAS CON EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN NEXUS. 2 EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. 1 | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|---|---|-------|-----|------------|--|-------|
| 35549 NEG. GESTION Y TRAMITACION IV | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL AREA DESARROLLO RURAL SUBSECCION TECNICA II NEGOCIADO GESTION Y TRAMITACION IV | B/C | 20 | 8.433,24 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | G |

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBVENCIONES. | 1 |
| EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. | 1 |
| EXPERIENCIA EN NEXUS. | 2 |
| CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GIOP. | 1 |
| CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ACCESS AVANZADO. | 3 |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|--|--|-------|-----|------------|--|-------|
| 35628 NEG. GESTION Y TRAMITACION V | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL SERVICIO COORDINACION DE DELEGACIONES DELEGACION COLMENAR VIEJO NEGOCIADO GESTION Y TRAMITACION V | B/C | 20 | 8.433,24 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | G |

Localidad.....: Colmenar Viejo

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. | 2 |
| EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. | 2 |
| EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO. | 2 |
| EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. | 2 |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|--|---|-------|-----|------------|--|-------|
| 39718 SEC. VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION DEL AREA RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL AREA CALIDAD HÍDRICA SECCION VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES | A/B | 25 | 12.367,44 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES | E |
| | | | | | TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES | E |
| | | | | | TÉCNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES | E |
| | | | | | TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES | E |
| Localidad.....: Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | | | MERITOS | | |
| | | | | | | |
| | EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO. | | | | | 3 |
| | EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS RELATIVOS AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VERTIDOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES. | | | | | 3 |
| | EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL. | | | | | 1 |
| | EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. | | | | | 1 |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|------------------------|--|-------|-----|------------|--|-------|
| 62744 NEG. ARCHIVOS | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA RÉGIMEN INTERIOR Y APOYO TÉCNICO NEGOCIADO ARCHIVOS | C/D | 16 | 7.125,12 | COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G | |

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ABSYS NET. | 2 |
| EXPERIENCIA EN LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. | 1 |
| EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DRUPAL DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DE MADRID.COMUNIDAD. | 2 |
| EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PUBLICACIONES. | 2 |
| EXPERIENCIA EN TAREAS DE ARCHIVO. | 1 |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|---|---|-------|-----|------------|--|-------|
| 64639 SUBSEC. HABILITADO DEL TERRITORIO DE CAJA | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION SUBSEC. HABILITADO DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA GESTIÓN ECONÓMICA UNIDAD TECNICA GESTIÓN ECONÓMICA SUBSECCION HABILITADO DE CAJA | B/C | 22 | 10.051,92 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G | |

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS Y SUS DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS A TRAVÉS DE NEXUS. | 2 |
| EXPERIENCIA EN LA FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN DE CAJA Y CONCILIACIONES BANCARIAS. | 2 |
| EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INGRESOS MEDIANTE LA APLICACIÓN NEXUS. | 1 |
| EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE DECLARACIONES DE IVA Y SU TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE NEXUS. | 2 |
| EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y EJECUCIÓN DEL GASTO MEDIANTE LA APLICACIÓN NEXUS. | 1 |

(03/14.082/19)

